

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TESIS DE GRADO

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES
IMPUESTOS EN EL ECUADOR CON RESULTADOS OBTENIDOS EN
LA PROVINCIA DE ESMERALDAS DURANTE EL PERIODO 2016-
2019.

LINEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORA

BAUTISTA ANGULO CAROLINA STEFANÍA

ASESORA

MGT. AGUILAR QUIÑONEZ VERÓNICA

ESMERALDAS, 2020

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grado de la PUCESE, previa a la obtención del título de Lic. Contabilidad y Auditoría CPA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LECTOR I

Phd. Cecilia Velazco Angulo

LECTOR II

Mgt. Hugo Ocampo Erazo

DIRECTOR(A) DE ESCUELA

Mgt. Paola Samaniego García

DIRECTOR DE TESIS

Mgt. Verónica Aguilar

Esmeraldas, 2020.

AUTORÍA DE TESIS

Yo, CAROLINA STEFANÍA BAUTISTA ANGULO, con cédula de identidad número 0804471530, expongo que el presente trabajo de investigación de tesis desarrollada para la obtención de mi título universitario en Licenciatura en Contabilidad y Auditoría es absolutamente auténtico y personal, elaborado con las normas APA Sexta Edición.

En virtud, manifiesto que la información de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal de la autora y el contenido para efecto académico concedo el dominio intelectual de la misma a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.

CAROLINA STEFANÍA BAUTISTA ANGULO

AGRADECIMIENTO

A mi padre celestial, Dios, por ser mi guía, por llenarme de amor, valor y sabiduría para enfrentar las diferentes circunstancias de la vida y formarme como una profesional justa y servicial.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas en especial a mi Escuela de Contabilidad y Auditoría por ser mi familia durante este trayecto académico, a cada uno de mis docentes por ser reflejo de profesionalismo y motivación, sin duda sembraron en mí el amor por esta profesión; no podría dejar de mencionar a mi directora Mgt. Paola Samaniego y a mi asesora Mgt. Verónica Aguilar por su ayuda y generosidad, gracias por el tiempo brindado a la realización a este proyecto de investigación, solo dejan en mi un sentimiento de gratitud.

Al Servicio de Rentas Internas por la valiosa información y el tiempo que me brindaron para la realización de este proyecto de tesis.

A mis compañeros de aula, por todos los momentos vividos en estos años universitarios, sin duda quedarán guardadas en mi corazón todas las experiencias compartidas.

Carolina Stefanía Bautista Angulo

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación con mucho amor a mis padres, Javier y Verónica, por su apoyo y cariño incondicional, por fomentar a lo largo de toda mi vida valores y convertirme en una persona de bien, gracias porque ambos han sido ejemplo de responsabilidad, trabajo duro, superación y esfuerzo constante. Todo esto es por y para ustedes.

A mis hermanas, Jenniffer y Karellys, que han sido y serán siempre mis compañeras de vida.

A mi sobrino Stefano, el bebé de la casa y el engreído de todos, a él también le dedico todo mi esfuerzo.

Carolina Stefanía Bautista Angulo

ÍNDICE DE CONTENIDO

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN.....	I
AUTORÍA DE TESIS.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
DEDICATORIA.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
1. Marco Teórico.....	4
1.1. Bases Teórico Científicas.....	4
1.1.1. Sistema Tributario Ecuatoriano y su historia.....	4
1.1.2. Recaudación Tributaria.....	7
1.2. Antecedentes.....	15
1.3. Marco Legal.....	20
CAPÍTULO II.....	22
2. Metodología de Investigación.....	22
2.1. Tipo de Estudio.....	22
2.2. Definición Conceptual y Operacionalización de Variables.....	23
2.3. Técnicas e instrumentos.....	24
2.4. Análisis de Datos.....	25
CAPÍTULO III.....	25

3. Resultados	25
3.1 Evolución de la recaudación de impuestos en la provincia de Esmeraldas	24
3.2. Gestión y Control que aplica el Servicio de Rentas Internas en la recaudación de impuestos: IR – ISD – IVA – ICE.....	25
3.3. Leyes o reformas tributarias han incidido en el proceso de recaudación de los impuestos: IR – ISD – IVA – ICE en el periodo 2016 – 2019.....	26
CAPÍTULO IV	33
4. Discusión	33
CAPÍTULO V	36
5. Conclusiones y Recomendaciones	36
5.1. Conclusiones	36
5.2. Recomendaciones.....	37
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta.....	9
Tabla 2 Plazos para la presentación de la declaración de IVA.....	13
Tabla 3 Enfoque Cualitativo - Matriz Categorical	23
Tabla 4 Enfoque Cuantitativo: Matriz De Operacionalización De Variables	24
Tabla 5 Población y Muestra	24
Tabla 6 Codificación de entrevistado	25
Tabla 7 Recaudación de Impuesto a la Renta periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24
Tabla 8 Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas periodo 2016 - 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	25
Tabla 9 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24
Tabla 10 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Recaudación de Impuesto a la Renta periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24
Figura 2 Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas periodo 2016 - 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	25
Figura 3 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24
Figura 4 Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas.....	24

RESUMEN

La presente investigación analiza la evolución de la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador siendo estos el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas enfocándose en el periodo del 2016-2019. El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo, con alcance descriptivo a través del método analítico; además, se aplicaron dos técnicas para obtener información, las cuales fueron: entrevista a un funcionario del Servicio de Rentas Internas y revisión documental. Entre los resultados más relevantes se obtuvo que el IR y el IVA son los dos impuestos que tienen mayor peso en la recaudación tributaria no solo en la provincia de Esmeraldas si no del país. Se concluye que todos los impuestos analizados son importantes debido a la recaudación que se obtiene mediante ellos y el SRI mediante su gestión institucional y planes de control ayuda a disminuir la evasión fiscal. Además, mediante las reformas tributarias el estado busca recaudar más impuestos tratando a la vez de no afectar a los sujetos pasivos.

Palabras Clave: Recaudación Fiscal, Impuestos Directos e Indirectos, Gestión y Control, Reformas Tributarias.

ABSTRACT

This investigation analyses the evolution of principal tax collection in Ecuador being these the income tax, value added tax, currency out and the tax to the special consumption with gotten results in Esmeraldas province focused in the period 2016-2019. The studied was developed under mix quantitative and qualitative approach with descriptive reach through the analytic method; therefore, two techniques were applied in order to get information which were: an interview to an official of internal income services and documentary review. The most relevant results had been gotten IR and IVA are two taxes that have high weight in tax collection not only in the province of Esmeraldas but the country. As conclusion, all analyzed taxes are important due to collecting had gotten by them and the SRI though its institutional management and control plans helps to download fiscal evade. Moreover, by tax reforms the state look for collect more taxes trying to the same time do not affect to taxable subjects.

Key words: Fiscal Collection, Direct and Indirect Taxes, Management and Control, Tax Reforms.

INTRODUCCIÓN

En América Latina la perspectiva fiscal ha mejorado en cuanto a las dificultades que se plantean en la entidad encargada de la recaudación tributaria, sin embargo, la región latinoamericana ha tenido enormes limitantes que han provocado su poco desarrollo.

Latinoamérica ha percibido intensos cambios estructurales en cuanto a su situación tributaria. Centrágolo y Gomez (2006) manifiestan que:

Estos cambios no han sido armónicos y permanentes, por el contrario, han mostrado ser desequilibrados y continuos, debido a que los procesos de reforma tanto de la estructura tributaria como de su administración se han vuelto reiterados al no poderse obtener la recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público (pp.16-17).

Para tener un mayor entendimiento sobre la recaudación de impuestos es importante mencionar el significado de la variable recaudación fiscal.

Según Bembibre (2011) define que la recaudación fiscal es aquel acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el Gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.

Por consiguiente, se puede definir a la recaudación de impuestos como una de las obligaciones que tiene el Estado para garantizar la obtención de ingresos públicos con el propósito de poder subvencionar bienes y servicios para la sociedad, impulsando de esta manera su crecimiento social y económico.

En Ecuador el sistema tributario atravesó varios procesos para su implementación, llegando a centralizar las rentas mediante la consolidación del Servicio de Rentas Internas (SRI) que permitió incrementar la inversión estatal destinada especialmente a obras para la educación pública gratuita, salud en general y seguridad social (Alvear, Elizalde y Salazar, 2018).

Es preciso señalar que, la recaudación de impuestos en el Ecuador constituye uno de los principales rubros dentro del Presupuesto General del Estado y se los califica como ingresos permanentes.

El Servicio de Rentas Internas es la entidad responsable de recaudar los tributos internos establecidos por la Ley, con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esta entidad mediante su gestión institucional realiza el proceso de recaudación, donde cada provincia está agrupada por 9 zonales a nivel nacional, perteneciendo Esmeraldas al zonal 1.

Con base a lo antes mencionado surge de manera general la siguiente interrogante: ¿Cómo ha evolucionado la recaudación de los principales impuestos en la provincia de Esmeraldas en el periodo 2016-2019?, y de la misma se manan las problemáticas específicas, siendo estas: ¿Cuál ha sido la evolución recaudatoria de los impuestos que son administrados por el Servicio de Rentas Internas?, ¿Qué tipo de gestión y control aplica el Servicio de Rentas Internas en temas recaudatorios? y finalmente ¿Cuál es la incidencia en la recaudación de impuestos con respecto a las Reformas Tributarias?

Actualmente para el sistema ecuatoriano los ingresos provenientes de la Recaudación Tributaria, que están en permanente control por el SRI, constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para que funcione de una manera eficaz, aunque se dan en forma unilateral e impositiva (Maldonado y Muñoz, 2011).

Es importante mencionar que para que se mantengan los pagos de impuestos hay que incentivar el cumplimiento voluntario y las operaciones de fiscalización que se puedan promover. Para llevar a cabo estas acciones es necesario contar con la mayor cantidad de información relacionada a los contribuyentes para disminuir el riesgo de evasión tributaria.

El estado ecuatoriano poco a poco ha ido evolucionando y mejorando en cuanto al tema tributario, sin embargo, hay factores que aún impiden su completo desarrollo. Washco (2015) explica que los tributos son uno de los ingresos de mayor importancia y por medio de su recaudación, el estado puede financiar los servicios estatales que necesita la ciudadanía.

El presente trabajo de investigación se enfoca en el tiempo transcurrido desde el año 2016 hasta el 2019, donde se pretende analizar la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas, la información obtenida se va a describir mediante la evolución año a año en el período ya mencionado, dicho análisis se realizará a los principales impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto a los Consumos

Especiales (ICE), todo esto se ejecutará conociendo la gestión y el control que ha empleado el Servicio de Rentas Internas en los asuntos recaudatorios y la incidencia de las reformas tributarias sobre dichos impuestos.

El trabajo investigativo busca proporcionar información que sea útil para la sociedad esmeraldeña, con la cual se espera promover el conocimiento sobre la evolución que se ha dado en la recaudación tributaria en la provincia de Esmeraldas y mejorar en los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones de manera voluntaria, lo cual servirá para el desarrollo económico de la sociedad.

Por todo lo dicho con anterioridad, el presente proyecto de investigación se planteó el siguiente objetivo general. Analizar la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas en el periodo del 2016 al 2019, es así, como a raíz de esta surgen tres objetivos específicos, siendo uno de ellos describir la evolución recaudatoria del Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales que son administrados por el Servicio de Rentas Internas; también identificar la gestión y control que aplica el Servicio de Rentas Internas en temas recaudatorios y por último revisar las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos.

Para la realización del presente trabajo de tesis se desarrollaron cinco capítulos, mismos que se detallan a continuación. En el capítulo I, se define la fundamentación teórica, estudios relacionados y base legal, por medio del cual se obtiene información más profunda de los conceptos; en el capítulo II, se puntualiza la metodología, en la cual se planteó el tipo de estudio, matriz categorial y operacionalización de variables, métodos, técnicas e instrumentos, población y muestra para luego realizar el análisis de datos; en el capítulo III, se realizó el análisis e interpretación de resultados acorde a los objetivos planteados; en el capítulo IV, se elaboró la discusión donde se destacan los resultados más relevantes comparándolos con los estudios relacionados o el marco legal; y para terminar en el capítulo V, se señalan las conclusiones que se obtuvieron con el estudio y las recomendaciones para enriquecer la investigación.

CAPÍTULO I

1. Marco Teórico

1.1. Bases Teórico Científicas

1.1.1. *Sistema Tributario Ecuatoriano y su historia*

Todo suceso político, económico y social según la historia en el Ecuador se encuentra interrelacionado, y la tributación no se descarta de esta.

Las primeras señas de tributación en el Ecuador se reconocen durante la época Colonial, la cual ha servido como idea fundamental para imponer a las principales actividades económicas, y lo sigue siendo en el gobierno impositivo actual, sin embargo, es diferente el sistema de los tributos.

Según Chiliquinga, Carrasco y Ramírez (2012) explican que:

En la época colonial los tributos fueron establecidos como una imposición del rey a sus plebeyos por el uso o explotación de los recursos de la corona, pero ahora el sistema actual los concibe como una contribución que los ciudadanos realizan a cambio de una dotación equitativa y eficiente de bienes y servicios estatales (p.157).

Lo que demuestra que de un sistema tributario lleno de obligaciones y que carecía de retribuciones para los contribuyentes, se ha progresado a uno que entiende a la tributación como factor de compromiso con los ciudadanos.

Según Vargas (1986) citado por Chiliquinga, Carrasco y Ramírez (2012) a inicios del siglo XVI uno de los primeros impuestos fue el de los quintos reales, el cual estaba ligado a la principal actividad económica de la época, la minería. Éste consistía en gravar el 20% de oro, plata, piedras preciosas, perlas, plomo, estaño, mercurio o hierro que cualquier morador de Indias obtuviese, por otra parte, las alcabalas fue otro de los tributos, de acuerdo con el Centro de Estudios Fiscales – SRI (2012, p.159) consistía en un porcentaje, que varió a lo largo del tiempo, que se debía pagar sobre todo tipo de transacción comercial (comparable con el actual IVA).

Según lo confirma Vargas (1986) citado por Chiliquinga, Carrasco y Ramírez (2012) el almojarifazgo fue un tributo establecido a finales del siglo XVI, que se definía como un

impuesto aduanero que se cancelaba por el traslado de mercaderías que salían y entraban de la Audiencia de Quito. La tasa de este impuesto era fijada en función del valor que tenía el producto en las Indias y de la distancia del lugar de destino. Los responsables de su cobro eran los almojarifes. Hoy en día la esencia de este impuesto se mantiene vigente mediante los impuestos al comercio exterior (exportación e importación).

El diezmo fue también una figura tributaria de la Colonia. Según lo explica Paz y Miño (2015) era un impuesto a favor de la iglesia, consistente en el 10% de la producción agraria. Los sacerdotes, especialmente párrocos, cobraban camaricos, esto por matrimonios, bautizos o funerales.

Los impuestos que se han mencionado anteriormente son los más relevantes de la época colonial, a pesar de que existieron más durante ese tiempo. A partir del término de la Colonia el concepto de los tributos se fue desarrollando y evolucionando, manteniéndose hasta la época actual con maneras de aplicación diferentes.

En la actualidad el Sistema Tributario ecuatoriano es administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuya institución pública, según Paz y Miño (2015) es la encargada de recaudar y controlar tributos para el Estado; y por otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, con la finalidad de estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional.

En el Ecuador existen principios tributarios acorde a la Constitución de la República del 2008, entre ellos el principio de generalidad el cual hace referencia a que las políticas tributarias deben ser generales para que los ciudadanos cumplan con el deber de contribuir con el Estado sin hacer distinción alguna.

Otro de los principios es el de la progresividad de los tributos que según Saltos (2017) en las normas jurídicas está establecida por rangos de ingresos o de ganancias, tratando de afectar en menor medida a los sectores de escasos ingresos monetarios. Es decir, el que más gana más paga, de manera que el impuesto que paguen los contribuyentes dependerá del nivel de sus ingresos.

También es importante mencionar el principio de eficiencia, que básicamente es la optimización de recursos que existen pero que el resultado sea el mejor a el menor costo posible.

En cuanto a la simplicidad administrativa, Saltos (2017) explica que es incomprensible que las estructuras recaudatorias sean tan complicadas para que cualquier contribuyente pueda cumplir con su obligación tributaria. Este principio prácticamente dice que los pasos que se deben seguir deben ser lo más simple posible de tal manera que sean de fácil acceso para los sujetos pasivos.

De igual manera el principio de irretroactividad que hace referencia a que las leyes no se aplican sobre hechos ocurridos con anterioridad, si no que presiden para el futuro. Saltos (2017) indica que la preexistencia de la norma jurídica es un requisito elemental para que los sujetos pasivos con anterioridad conozcan sus obligaciones tributarias con el Estado, puesto que, es una obligación mínima que todo Estado debe garantizar.

Finalmente el principio de equidad que se basa en la búsqueda de la justicia, es decir, que los contribuyentes no paguen de más o no tengan beneficios en exceso.

Por medio de las diferentes políticas públicas, los principios tributarios en el Ecuador mencionados anteriormente se han llevado a la práctica para el correcto funcionamiento del sistema tributario ecuatoriano.

Para Castañeda, Salamanca, Silva, y Zambrano (2015) el sistema tributario de un país es un factor necesario para el manejo y financiamiento del Estado y para crecimiento de la economía, donde el método de recaudo se establece según la política fiscal vigente en cada país.

Según Gómez, Jimenez, y Martner (2017) el principal propósito de un sistema tributario es recaudar ingresos para financiar al Estado, la prestación de bienes y servicios públicos, el gasto social y otras actividades que influyan positivamente en la sociedad.

De manera general un sistema tributario se puede interpretar como un conjunto de tributos tales como impuestos, tasas y contribuciones especiales, que son dirigidos o gobernados en un tiempo y espacio determinado, por lo que se encuentra relacionado a la normativa constitucional y vinculado con la política económica, cuya finalidad se enfoca en la recaudación de tributos para el Estado.

El sistema tributario se caracteriza por tener eficiencia económica el cual mide el nivel de cumplimiento de sus objetivos con la menor cantidad de uso de recursos, también mantiene una política tributaria orientada a mejorar la recaudación puesto que una economía eficaz se da mediante los impuestos y aunque producen una disminución en los

ingresos de los contribuyentes estos se siguen manteniendo porque el sector público los requiere para cumplir con las demandas sociales (Washco, 2015).

De igual manera, el sistema tributario presenta sencillez administrativa y flexibilidad, por tal motivo Washco (2015) menciona que tiene que ser ágil, sencillo, de bajo costo y ser capaz de adaptarse a los cambios que surgen acorde a al desarrollo social y económico.

Cabe recalcar que cuenta con responsabilidad política y justicia dado que el Estado debe considerar la falta de información por parte de los ciudadanos en los asuntos tributarios, por ello Washco (2015) expresa que se deben identificar de manera clara a los sujetos de los tributos y tratarlos de forma igualitaria sin distinciones de ninguna clase.

El Centro de Estudios Fiscales (2014) citado por Washco (2015) dice que el sistema tributario es de suma importancia para la sociedad debido a que mediante la recaudación de los ingresos tributarios el estado ecuatoriano brinda servicios de salud, educación, infraestructuras, carreteras, entre otros., los cuales son indispensables para reducir las irregularidades y fortalecer la justicia social.

Es tal el valor del sistema tribuario que ha llegado a formar parte del futuro económico de un país, trabajando de modo conjunto con los organismos responsables para su buen desarrollo y el correcto reparto de los ingresos.

1.1.2. Recaudación Tributaria

Por la importancia de los impuestos en la recaudación tributaria en el Ecuador, se los ha clasificado como Impuestos Directos e Impuestos Indirectos, acorde a esto Fuenmayor (2017) explica que los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto; mientras que los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto son trasladables hasta el consumidor final.

Entre los impuestos directos principales en el Ecuador están el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas:

1.1.2.1. Impuesto a la Renta

Ugarte (2012) expresa que dicho impuesto grava al total de los ingresos que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras; siendo el segundo impuesto más importante en el Ecuador.

Renta se considera a cualquier forma de riqueza de carácter directo y personal que los individuos alcanzan, en calidad de contribuyentes, en un determinado periodo de tiempo.

Según el artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno para efectos de este impuesto se considera renta a:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

De igual manera esta ley presenta exenciones, exoneraciones, deducciones y mecanismos que hacen fácil la elusión y evasión del impuesto a la renta.

El cálculo del impuesto que debe pagar un contribuyente se lo realiza tomando el total de los ingresos gravados se restan las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos; a este resultado se le llama base imponible.

De acuerdo con el SRI para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- 1.- Aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible, aquellos ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.
- 2.- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.

3.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

4.- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT tendrán una reducción porcentual del 10% y 8% acorde condiciones establecidas en el Reglamento.

5.- Los sujetos pasivos que sean administradores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tendrán una rebaja adicional de diez puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

A parte de lo mencionado en los párrafos anteriores también existen otras tarifas aplicables que establece el Servicio de Rentas Internas en el caso de las sociedades.

En cambio, para las personas naturales, para cancelar el impuesto a la renta se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en las tablas de ingresos, correspondientes a cada ejercicio fiscal.

Los plazos para la presentación de la declaración varían de acuerdo con el noveno dígito de la cédula o RUC y al tipo de contribuyente:

Tabla 1

Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Persona Natural	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Base de Datos del Servicio de Rentas Internas

1.1.2.2. Impuesto a la Salida de Divisas

El Impuesto a la Salida de Divisas según lo explica Arosemena y Lucio (2017) fue creado con el objetivo de evitar la salida de dólares de la economía, este impuesto aparece con la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador en el año 2007 y desde entonces su tasa ha ido aumentando. Inició en un 0,5% y actualmente se encuentra en un 5%, lo cual lo convierte en el tercer impuesto que más le rinde a las arcas fiscales, luego del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR).

Con la publicación del Decreto 1709 en mayo del 2009, se estableció que en el caso de presunción de pago de las mercancías importadas desde el exterior, los importadores cancelarán el ISD al momento que los bienes se nacionalicen; lo que ha significado para el importador un recargo del 5% adicional a los ya conocidos aranceles, IVA e ICE que pagan los bienes importados.

La base legal de este impuesto se encuentra en el Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, de acuerdo a este reglamento se explica lo siguiente.

Art. 1.- Divisas.- Para efectos de la aplicación de este impuesto entienda por divisa cualquier medio de pago o de extinción de obligaciones, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Art. 6.- Hecho generador.- El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Para el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuados por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas no ingresen al Ecuador, el impuesto se presume causando 6 meses después de que las mercancías arriben al puerto de destino, en el caso de exportación de bienes o de haber iniciado la prestación del servicio en el caso de exportación de servicios.

Art. 8.- Sujeto Pasivo.- Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

- a. Las personas naturales nacionales o residentes en el país
- b. Las sucesiones indivisas
- c. Las sociedades privadas nacionales
- d. Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras
- e. Todos los sujetos importadores de bienes
- f. Todos los sujetos residentes en el Ecuador, que efectúen pagos desde el exterior relacionados con la amortización de capital e intereses por créditos externos gravados con el impuesto; o, con el pago de importaciones, servicios e intangibles
- g. Todos los sujetos residentes en el Ecuador, que no ingresen al país las divisas generadas por concepto de actividades de exportación de bienes o servicios
- h. Las personas naturales nacionales o extranjeras que efectúen traslados de divisas de acuerdo a inciso 2 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Como Agentes de Retención:

- a. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional y Extranjero
- b. Las instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito
- c. El banco Central del Ecuador, por las transferencias de divisas al exterior, ordenadas por las instituciones financieras.

Como Agentes de Percepción:

Según el Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2015) las empresas de Courier que envíen divisas al exterior.

Art. 21.- La base imponible del impuesto en el caso de transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior por cualquiera de los medios descritos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y este reglamento, es el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas. Cuando se trate de avances de efectivo o retiros de divisas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales, mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito, la base imponible estará constituida por el valor total de la transacción de divisas al exterior.

De igual forma entre los impuestos indirectos principales en el Ecuador se encuentran el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales:

1.1.2.3. Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas el impuesto al valor agregado grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

El impuesto al valor agregado para Díaz (2010) citado por Malla, Lalangui y Guamán (2017) es un impuesto regresivo debido a que es un tributo que lo cancela el consumidor final, esto quiere decir que es un impuesto que grava una proporción menor a las familias con ingresos altos y en mayor cantidad a las familias de ingresos bajos, esto se debe a la simetría de los ingresos obtenidos por familia y a los gastos efectuados en dicha comparación se puede determinar que el que gana menos paga más impuesto en consideración de la afectación a la economía de dicha familia, mientras que las familias de mayores ingresos el pago del impuesto no afecta a su economía, por tal motivo se determina que el Impuesto al valor agregado es un impuesto progresivo.

Uribe (2016) determina que para llevar a cabo la recaudación del impuesto se debe de tener en cuenta cinco elementos que son:

1. Hecho generador: Que es la situación de hecho en el cual se transfiere de dominio un bien o en la prestación de un servicio en el momento en que se realice el pago total o parcial, en el cual se debe de emitir un comprobante de venta.
2. Sujeto activo: Que es atribuible al Estado y será administrado por el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador quien tendrá la facultad de regular el impuesto y las recaudaciones mediante la presentación de las declaraciones mensuales y semestrales.
3. Sujeto pasivo: Que está representado por los contribuyentes quienes deben de cancelar dicho impuesto en forma directa o indirecta ya sea como agentes de percepción o de retención.

4. Base gravable: Es el monto al cual se le aplica la correspondiente tarifa del impuesto.
5. Tarifa. Es el porcentaje que se aplica a la base gravable, y en virtud del cual se determina el valor que debe de cancelar el contribuyente.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Tabla 2

Plazos para la presentación de la declaración de IVA

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (mensual)	Fecha máxima de declaración (Semestral)	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del siguiente mes	10 de julio	10 de enero
2	12 del siguiente mes	12 de julio	12 de enero
3	14 del siguiente mes	14 de julio	14 de enero
4	16 del siguiente mes	16 de julio	16 de enero
5	18 del siguiente mes	18 de julio	18 de enero
6	20 del siguiente mes	20 de julio	20 de enero
7	22 del siguiente mes	22 de julio	22 de enero
8	24 del siguiente mes	24 de julio	24 de enero
9	26 del siguiente mes	26 de julio	26 de enero
0	28 del siguiente mes	28 de julio	28 de enero

Fuente: Base de Datos del Servicio de Rentas Internas

1.1.2.4. Impuesto a los Consumos Especiales

El impuesto a los consumos especiales (ICE) es un impuesto de naturaleza indirecta, de carácter regresivo, que recae sobre consumos específicos de bienes y servicios establecidos en la ley y que se gravan en una sola fase, ya sea a la fabricación o importación.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno:

Art. 79.- Sujeto activo. – El Estado.

Art. 80.- Sujetos pasivos del ICE:

- a. Las personas naturales y sociedades, fabricantes de bienes gravados con este impuesto.
- b. Quienes realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto.
- c. Quienes presten servicios gravados.

La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales.

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno la declaración y pago del ICE:

Art. 83.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del ICE presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y fechas que se establezcan en el reglamento.

Art. 84.- Liquidación del impuesto. - Los sujetos pasivos del ICE efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas.

Art. 85.- Pago del impuesto. - El impuesto liquidado deberá ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes, se establece un mes adicional para el pago, bajo las siguientes consideraciones:

1. El crédito otorgado en las ventas deberá ser mayor a un mes. Por tanto, el ICE generado en ventas a crédito menores a un mes no podrá ser diferido.

2. Para determinar el valor del ICE a liquidar en un mes establecido, el sujeto pasivo deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a. El valor total del ICE causado en el periodo a declararse.
- b. El tipo de venta y condiciones de pago otorgado (porcentaje de ventas a crédito y contado).
- c. Los valores, por separado de ICE a contado y a crédito menores a un mes, y de crédito mayor a un mes.

1.2. Antecedentes

Se presentan a continuación los resultados de varias investigaciones que están directamente relacionadas con el tema de estudio “Analizar la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas en el periodo del 2016 al 2019”, con el fin de conocer el objetivo principal, metodología aplicada y resultados obtenidos de cada uno.

En la ciudad de Santiago de Chile, Gómez y Morán (2016) consultores de la División del Desarrollo Económico de la CEPAL, realizaron un trabajo investigativo con el fin de identificar aquellos hechos estilizados que han caracterizado a los sistemas tributarios latinoamericanos a lo largo de los últimos dos decenios; para ello aplicaron una metodología de carácter descriptiva y cualitativa; lo que permitió evidenciar como resultado principal que la carga tributaria se ha incrementado en casi todos los casos y la estructura tributaria promedio se ha venido concentrando principalmente en el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.

La investigación realizada por Alvear, Elizalde y Salazar (2018), tenía por objetivo plantear una breve exploración del sistema tributario ecuatoriano, recapitulando su historia y las últimas reformas tributarias que han contribuido a un cambio de visión en el manejo de la política fiscal; para lo cual utilizaron una metodología cualitativa y cuantitativa, la primera porque se efectuó una revisión a la historia tributaria del Ecuador y la segunda porque se analizaron cuadros y datos estadísticos; llegando a obtener como resultado la evidencia de que a lo largo de la historia, la tributación es la expresión, resultado y respuesta del juego de intereses del ámbito político a favor del beneficio de la sociedad ecuatoriana, pues de manera general afectan a unos sectores más que a otros.

Armas (2017) efectuó un estudio de investigación el cual tenía como objetivo realizar un análisis de la evolución de la recaudación tributaria, tomando en cuenta como referencia el periodo 2008 al 2016 enfocándose en cuatro principales tributos como son: Impuestos al Valor Agregado, Impuestos a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas e Impuesto a los Consumos Especiales. Para el desarrollo de la investigación se empleó el método deductivo y el método estadístico; el primero debido a que se analiza detenidamente el objetivo, el comportamiento de los impuestos y las reformas tributarias; y el segundo puesto que se toma como base los datos publicados por el Servicio de Rentas Internas, los mismos que se sometieron al respectivo análisis, síntesis y presentación a través de tablas y gráficos estadísticos. De acuerdo con los resultados obtenidos, se manifiesta que las acciones tributarias han mejorado el índice de recaudaciones en el país, como un modelo tributario que ha permitido mejorar la actividad productiva del Ecuador.

El estudio realizado por Washco (2015) tenía como finalidad, analizar las reformas tributarias realizadas en el periodo desde el 2009 al 2013 y su incidencia en la recaudación efectiva de los principales tributos del Ecuador los cuales son: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales. Para esto utilizó una investigación empírica, puesto que por medio de la observación obtuvo evidencias que le permitieron la comparación de resultados sobre la tendencia de la recaudación; también empleó el método deductivo, dado que utilizó la información estadística y gráfica proporcionada por el Servicio de Rentas Internas. De esta manera se logró como principal resultado que las reformas tributarias realizadas durante el periodo del 2009 al 2013 cumplieron con su objetivo que era el de incrementar la recaudación de impuestos, como consecuencia del aumento de contribuyentes que tributan voluntariamente.

Maldonado y Muñoz (2011) ejecutaron un trabajo de investigación el cual tenía como principal objetivo realizar una descripción de las recaudaciones tributarias en el Ecuador desde el periodo 2008 al 2010 y de enero a febrero del año 2011, para esto emplearon una metodología cuantitativa dado que presentan detalladamente los ingresos que obtiene el estado de los principales impuestos: IVA, ICE, IR. Se obtuvo como resultado de que a pesar de todos los buenos efectos en la recaudación de impuestos existe aún un bajo nivel de ineficiencia en la administración tributaria, los procedimientos son muy complejos y esto promueve a la evasión fiscal.

En un trabajo de investigación realizado por Zamora (2018) se planteó como objetivo, analizar la evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador en el periodo 2010- 2014; a pesar de que en los últimos años el Ecuador dispone de un sistema tributario consolidado a causa de las políticas ejecutadas por el Gobierno, aún existen brechas en la recaudación tributaria, que impiden que este proceso sea efectivo y que se altere la parte que aborda la economía y sociedad del país. Por esto se realizó un estudio de tipo no experimental, bibliográfico, cualitativo correlacional y transversal de las variables planteadas, obteniendo como principales resultados que las políticas adoptadas por el Ecuador en base a los tributos y el desconocimiento constante de las normas son causales de evasión, así como también la falta de cultura tributaria, la percepción de que exista bajo riesgo de ser detectado son factores que disminuyen la recaudación de impuestos en el Ecuador.

La investigación titulada “Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012” realizada por Cuestas y Góngora (2014) tuvo como finalidad, analizar la evolución de la composición y recaudación tributaria en el Ecuador entre 2007 y 2012. Este cambio está enmarcado dentro del redireccionamiento de la política fiscal, en la búsqueda por lograr un sistema impositivo más equitativo y progresivo, elementos ampliamente priorizados en el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV); dicho estudio se realizó bajo una metodología descriptiva y crítica, luego del análisis y contraste del cumplimiento de las metas del PNBV 2009-2013 y la revisión de las nuevas metas planteadas en el PNBV 2013- 2017 se obtuvo como resultados que aún existen asignaturas económicas y sociales pendientes en esta nueva etapa de política tributaria en el Ecuador.

Con título investigativo “Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador”, Segura y Segura (2017) realizaron un estudio, el cual tenía como finalidad conocer si la recaudación tributaria del impuesto a la renta fue congruente con el desarrollo económico del país; para esto se tomaron datos de los resultados anuales de las variables Producto Interno Bruto y el Impuesto a la renta del Ecuador entre los años 2008 y 2016 los cuales fueron analizados bajo un enfoque cuantitativo y deductivo aplicando un análisis de crecimiento porcentual y de regresión para establecer el grado de repercusión que existe entre las variables ya mencionadas; obteniendo como resultados que las recaudaciones fueron consecuentes con el crecimiento de la producción nacional dado que las variables mostraron una alta relación

estadística del 96,20%, explicándose en un 93% el comportamiento de las recaudaciones del impuesto a la renta en relación al comportamiento del PIB.

El estudio investigativo por Malla, Lalangui y Guamán (2017) que tenía por tema “El impuesto al valor agregado (IVA) en Ecuador y su incidencia en las Recaudaciones Tributarias” tenía como fin el conocer cómo afecta el incremento de dicho impuesto al presupuesto anual y al Producto Interno Bruto del Ecuador; la metodología utilizada fue cualitativa y cuantitativa, la primera debido a que se dieron parámetros generales del objeto de estudio, en este caso el impuesto al valor agregado y cuantitativo puesto que se presentan cálculos matemáticos y cuadros estadísticos mediante los cuales se pudo observar las diferencias obtenidas en los fondos recaudados cada año por concepto de este impuesto; por lo cual se pudo evidenciar que el incremento del 2% del IVA ha generado un aumento en las recaudaciones considerables para la caja fiscal.

Pizha, Ayaviri, Sánchez (2017) ejecutó una investigación la cual tuvo como objetivo determinar la incidencia de las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015. Contempla datos de serie de tiempo de recaudación tributaria a partir del 2000, año en que toma mayor relevancia las políticas tributarias. El análisis se realizó a través de la aplicación de un modelo econométrico de regresión lineal; de esta manera los resultados obtenidos establecen una correlación significativa entre las políticas tributarias y el crecimiento económico de Ecuador.

La indagación realizada por Peláez y Gutiérrez (2016) tenía como propósito, analizar el marco de referencia para la estructuración del Presupuesto General del Estado. Para ejecutar el trabajo se revisó bibliografía relevante sobre el tema y se obtuvo la información cuantitativa del portal del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Mediante los resultados alcanzados se demuestra cómo la proforma presupuestaria es superada por la recaudación real en los años de estudio.

Chica y Villagómez (2017) realizaron un estudio investigativo que tuvo como objetivo principal analizar las Reformas tributarias que se han realizado durante el periodo 2007 – 2016 y su impacto en los ingresos fiscales del Ecuador. Los tipos de investigación utilizadas en este proyecto fueron la investigación documental, de campo y explicativa, ya que se buscó el porqué de la creación de las reformas tributarias, las cuales fueron las repercusiones con respecto a la economía del país con su implementación y se

visualizaron las causas y efectos que estas han ocasionado a los contribuyentes. Se obtuvo como resultado que durante el periodo de análisis el Estado propuso más de una ley reformativa las cuales fueron verificadas y aprobadas ya que no solo modifica a una ley tributaria, puesto que su impacto es global.

El estudio investigativo ejecutado por Merino (2013) tuvo como objetivo general determinar la influencia de la política tributaria interna sobre el nivel y la composición de la recaudación de impuestos. Se utilizó una metodología cualitativa aplicando análisis documental para determinar las principales reformas realizadas a la Ley de Régimen Tributario Interno y a otras leyes y también se utilizó la técnica investigativa de recopilación de series de datos económicos. Obteniendo como resultados que en los países industrializados la distribución del ingreso se mejora mediante la aplicación del adecuado gasto social y transferencias directas, mientras que en los países en desarrollo no se cuenta con las políticas redistributivas adecuadas para lograr un grado de equidad semejante al de los países desarrollados; además recalcan la importancia de que el gasto público se financie por medio de impuestos progresivos para una mejor redistribución del ingreso.

La investigación ejecutada por Egas, Cifuentes, Toala y Proaño (2019) titulada como “El impuesto a los consumos especiales (ice) aplicado a las bebidas Alcohólicas incluida la cerveza en el Ecuador”, tuvo como objetivo conocer cómo influye la nueva resolución emitida el 04 de mayo del 2016 y niveles máximos de ingresos y consumo de alcohol en la ciudad de Riobamba y que medidas preventivas el Gobierno ha tomado para controlar el excesivo consumo de alcohol. Fue una investigación de enfoque cuantitativo y para su desarrollo se utilizó el método deductivo y analítico que se aplicó con énfasis al reconocimiento de la problemática y el conocimiento general de las variables. Se obtuvo como resultado que el incremento de los impuestos en los consumos especiales, es una medida que ha ayudado a mantener el presupuesto de nuestro país, sin embargo, no ha podido cumplir con el objetivo 30 primordial, ir reduciendo el consumo de bebidas alcohólicas.

Echeverría (2018) desarrolló una investigación titulada “El impuesto a la salida de divisas, entre la regulación extra fiscal y la recaudación”, la cual tenía por objetivo analizar el origen del ISD, su naturaleza, su evolución legal y económica. Para ello aplicó un enfoque cualitativo y cuantitativo, obteniendo como resultado que el ISD es un impuesto regulador debido a que contribuye al mantenimiento de reservas en dólares que,

en un contexto de dolarización, constituye el eje de la política monetaria, incentiva el consumo y la inversión nacional, disuade la llegada de inversiones oportunistas (capitales golondrina) y coadyuva con la estrategia de sustitución selectiva de importaciones.

1.3. Marco Legal

La fundamentación legal de este estudio está basada principalmente con leyes ecuatorianas, entre estas se citan: La Carta Magna, Código Orgánico Tributario y a la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas.

Constitución de la República (2008) en su Art. 300, establece que el régimen tributario ecuatoriano se administrará con los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; así mismo, se priorizarán los impuestos directos y progresivos. Por otra parte, el Art. 301 describe que solo por iniciativa del poder ejecutivo se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos con aprobación de la Asamblea Nacional.

En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas, entidad encargada del cobro de los impuestos fue creado por la Ley N° 41 y opera bajo los principios tributarios establecidos en la Constitución de la República y el Código Tributario.

Ley de creación del Servicio de Rentas Internas (1997) en el Art. 1 expresa que el Servicio de Rentas Internas (SRI) se establece como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo; por otro lado, en el Art. 2 menciona las facultades, atribuciones y obligaciones que El Servicio de Rentas Internas (SRI) debe tener, entre las cuales están: ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República, efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad, preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria y solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información

vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley.

Así mismo, el Código Tributario (2018) en su Art. 5 menciona que el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad; y en su Art. 6 expresa que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

En Ecuador, el sistema tributario se administra por principios fundamentales que sirven de pautas para el adecuado manejo de la normativa tributaria. La Constitución de la República del Ecuador como ley superior y el Código Tributario indican los principios tributarios que rigen en el país, con los cuales se busca generar confianza; fortaleciendo la cultura tributaria de los contribuyentes para su desarrollo.

CAPÍTULO II

2. Metodología de Investigación

2.1. Tipo de Estudio

El estudio tuvo un enfoque mixto, según Sampieri (2006) una investigación cuantitativa alude al ámbito estadístico, el cual se fundamenta en analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos. De esta manera los datos fueron analizados específicamente de forma numérica, basándose especialmente en datos estadísticos presentados por el portal del Servicio de Rentas Internas para su comprensión y comparación en el periodo del 2016-2019.

Para Sampieri, Fernández y Baptista (2006) el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación; de tal modo que se logró conocer el proceso evolutivo y los cambios que se han generado en la recaudación tributaria mediante entrevistas y análisis de datos.

El presente trabajo de investigación sostuvo un alcance descriptivo debido a que se detallaron y describieron todos los hechos y características más relevantes que se relacionaron con el tema de investigación, con lo cual, se narraron las causas principales de los cambios en la recaudación de los impuestos: IVA, IR, ICE e ISD, correspondientes a los periodos 2016-2019.

De igual manera, mantuvo un diseño no experimental transeccional, en vista de que se observaron y analizaron datos numéricos y estadísticos que se levantaron mediante un análisis documental.

2.2. Definición Conceptual y Operacionalización de Variables

Tabla 3

Enfoque Cualitativo - Matriz Categorical

Objetivo	Categorías	Unidades de Análisis
Análisis de la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas en el periodo del 2016 al 2019.	Impuestos Directos	Impuesto a la Renta
		Impuesto a la Salida de Divisas
	Impuestos Indirectos	Impuesto al Valor Agregado
		Impuesto a los Consumos Especiales

Fuente: Realizada por el investigado

Tabla 4*Enfoque Cuantitativo: Matriz De Operacionalización De Variables**Fuente: Realizada por el investigador*

Objetivo	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Técnicas/ Instrumentos	Preguntas
Análisis la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas en el periodo del 2016 al 2019.	Impuestos Directos Impuestos Indirectos	Impuesto a la Renta Impuesto a la Salida de Divisas Impuesto al Valor Agregado Impuesto a los consumos Especiales	Recaudación Tributaria en el período 2016-2019 Número de Resoluciones Tributarias Aprobadas Leyes Tributarias Aplicadas	Análisis Documental Entrevistas	- ¿Cuál ha sido la gestión y control que ha aplicado el Servicio de Rentas Internas en la recaudación del Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas durante los periodos 2016 al 2019? - ¿Cuál ha sido la gestión y control que ha aplicado el Servicio de Rentas Internas en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales durante los periodos 2016 al 2019?

- Podría mencionar ¿Qué leyes o reformas tributarias han incidido en el proceso de recaudación de los impuestos: IR, ISD, IVA e ICE durante los periodos 2016-2019?

- La recaudación de impuestos de los años del 2016 al 2019 de la provincia de Esmeraldas según datos estadísticos publicados en el sitio web del SRI mantienen un comportamiento creciente y decreciente respecto al IR, ISD, IVA e ICE. ¿A qué se atribuye esto?

2.3. Técnicas e instrumentos

En una investigación, según Contreras y Roa (2015) la recolección de análisis de datos está relacionado con su propio análisis, sin embargo, cada investigación requiere la utilización de técnicas apropiadas y cada técnica establece su propio instrumento.

Las técnicas según lo explica Martínez (2013) son estrategias empleadas para recolectar la información que se requiere, mientras que el instrumento de investigación es lo que permite la operatividad de la técnica empleada.

En la presente investigación se utilizó la técnica de la entrevista, aplicando un cuestionario que ayudó a conocer cómo fue la gestión y el control que el Servicio de Rentas Internas utilizó en cuanto a la recaudación de impuestos durante el periodo del 2016 al 2019 y cómo intervinieron las reformas tributarias en su desarrollo.

Otra técnica importante que se manejó fue la revisión documental que permitió describir y analizar la evolución recaudatoria de los principales impuestos en el Ecuador que para efecto de este estudio fueron IVA, IR, ICE e ISD.

2.3.1. Población y Muestra

De acuerdo con Bolívar (2011) la población finita es una agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran, por lo tanto, para efecto de este estudio estuvo conformada por las leyes y reglamentos que se analizaron, siendo estos: La Carta Magna, Código Orgánico Tributario y a la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, la muestra estuvo integrada por una funcionaria del Servicio de Rentas Internas de la provincia de Esmeraldas, como se muestra a continuación:

Tabla 5

Población y Muestra

Institución	Cargo	Funcionario
Servicio de Rentas Internas	Jefe Provincial de Gestión Tributaria	María de Lourdes Rojas Ramírez

Fuente: Realizada por el investigador

2.4. Análisis de Datos

Para el análisis de datos se trabajó con la herramienta Microsoft Excel, la cual permitió la tabulación y elaboración de gráficos estadísticos y numéricos, cuya información se obtuvo mediante revisión documental, tomando como fuente la página del Servicio de Rentas Internas, de tal manera se logró la mejor comprensión de la recaudación de los principales impuestos IVA, ISD, IR e ICE en la provincia de Esmeraldas durante el periodo del 2016-2019.

De la misma forma, se realizó una entrevista a la Mgt. María de Lourdes Rojas, encargada del Departamento de Gestión Tributaria del SRI y para su respectivo análisis se le determinó una codificación en letras y número, asignando las letras GT seguido del número 1.

Tabla 6

Codificación de entrevistado

Nombre del entrevistado	Código
María de Lourdes Rojas Ramírez	GT1

Fuente: Realizada por el investigador

CAPÍTULO III

3. Resultados

Una vez que se ha obtenido la información, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que se plantearon en esta investigación, se detalla en este apartado la evolución recaudatoria de los impuestos analizados: Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales dicho análisis se realizó en el periodo del 2016 al 2019; además mediante la aplicación de una entrevista se describe la gestión y control que aplica la Administración Tributaria y las principales Reformas Tributarias que han incidido en la recaudación de los impuestos ya mencionados.

3.1 Evolución de la recaudación de impuestos en la provincia de Esmeraldas

3.1.1 Impuestos Directos

3.1.1.1. Impuesto a la Renta

Tabla 7

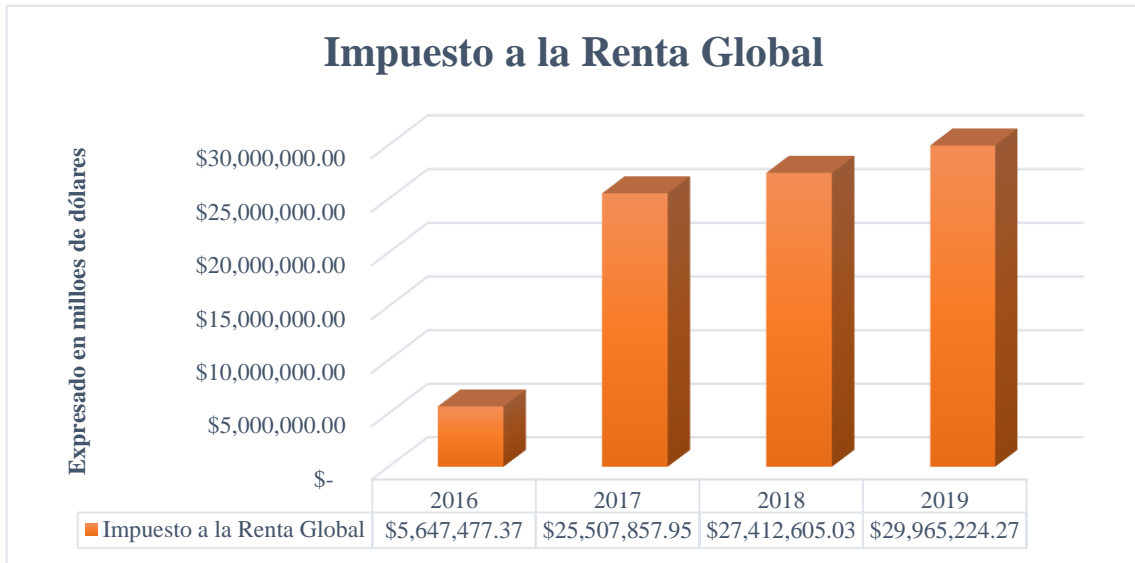
Recaudación de Impuesto a la Renta periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERIODO 2016 -2019					
Años	2016	2017	2018	2019	Total Recaudación
Personas Naturales	\$ 2.361.921,23	\$ 1.568.772,28	\$ 3.021.577,40	\$ 5.500.712,24	\$ 12.452.983,15
Sociedades	\$ 2.195.792,22	\$ 3.922.233,31	\$ 1.901.554,19	\$ 1.532.273,29	\$ 9.551.853,01
Declaraciones	\$ 4.557.713,45	\$ 5.491.005,59	\$ 4.923.131,59	\$ 7.032.985,53	\$ 22.004.836,16
Herencias, Legados y Donaciones	\$ 238.491,18	\$ 86.626,86	\$ 338.669,89	\$ 211.840,41	\$ 875.628,34
Renta Anticipos por Espectáculos Públicos	\$ -	\$ -	\$ 26,12	\$ 239,96	\$ 266,08
Renta Anticipos	\$ 522.133,36	\$ 492.542,30	\$ 1.514.433,11	\$ 1.294.316,41	\$ 3.823.425,18
Retenciones a Petroleras por Servicios Específicos	\$ -	\$ 28,91	\$ -	\$ -	\$ 28,91
Retenciones en la Fuente	\$ 329.139,38	\$ 19.437.654,29	\$ 20.636.344,32	\$ 21.425.841,96	\$ 61.828.979,95
Impuesto a la Renta Global	\$ 5.647.477,37	\$ 25.507.857,95	\$ 27.412.605,03	\$ 29.965.224,27	\$ 88.533.164,62

Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Figura 1

Recaudación de Impuesto a la Renta periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas



Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Análisis de la recaudación de Impuesto a la Renta en el periodo del 2016-2019:

El Impuesto a la Renta es el segundo impuesto que más representa en la recaudación tributaria según datos expuestos por la Administración Tributaria.

Para efecto del análisis de este impuesto se han tomado en cuenta los siguientes rubros: Declaraciones de Personas Naturales y Sociedades, Herencias Legados y Donaciones, Renta Anticipo por Espectáculos Públicos, Renta Anticipos, Retenciones a Petroleras por Servicios Específicos y Retenciones en la Fuente; llegando a obtener de esta manera el Impuesto a la Renta Global. Mediante la Tabla 6 y la Figura 1, se puede observar que la evolución recaudatoria de este impuesto ha sido de una manera ascendente.

De acuerdo a los periodos que se están analizando y a las cifras presentadas por el sitio web del Servicio de Rentas Internas el año con menor recaudación fue el 2016

“...La disminución se dio a causa del terremoto del pasado 16 de abril del 2016 que afectó principalmente a las provincias de Esmeraldas y Manabí.” (GT1).

De igual manera, en los años 2017, 2018 y 2019 se puede evidenciar un incremento año a año del 352%, 7% y 9% respectivamente.

3.1.1.2. Impuesto a la Salida de Divisas

Tabla 8

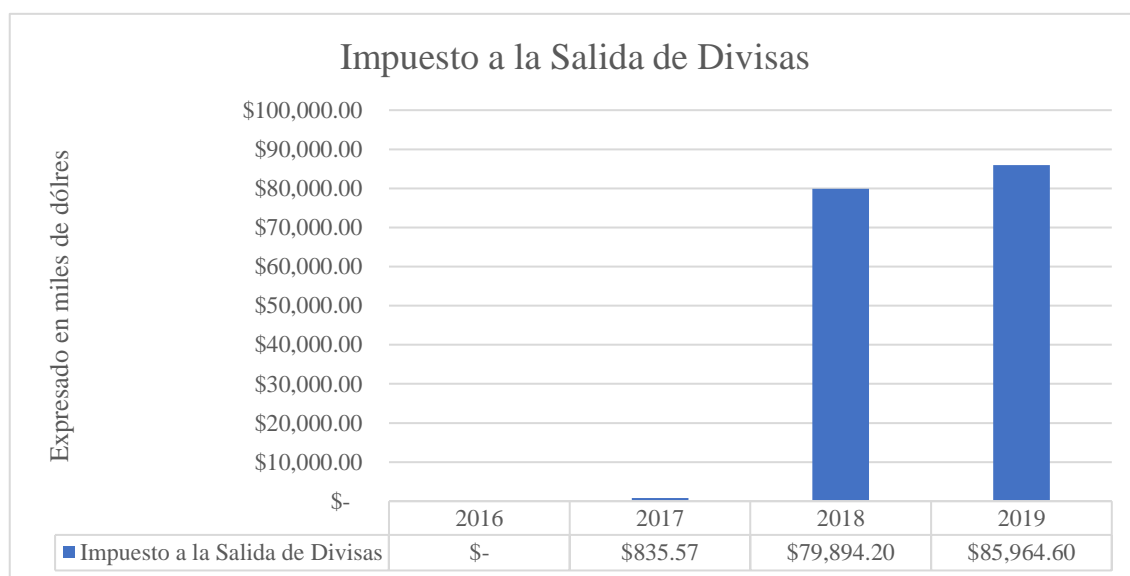
Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas periodo 2016 - 2019 en la provincia de Esmeraldas

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS PERIODO 2016 - 2019					
Años	2016	2017	2018	2019	Total Recaudación
Impuesto a la Salida de Divisas	\$ -	\$ 827,00	\$ 71.306,24	\$ 33.396,77	\$ 105.530,01
ISD Exportaciones	\$ -	\$ 8,57	\$ 8.587,96	\$ 52.567,83	\$ 61.164,36
Total Recaudación ISD	\$ -	\$ 835,57	\$79.894,20	\$85.964,60	\$ 166.694,37

Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Figura 2

Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas



Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Análisis de la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en el periodo del 2016-2019:

El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado con la finalidad de crear barreras para que las divisas del país ecuatoriano no salgan hacia territorios extranjeros, llegando a convertirse en el tercer impuesto más representativo en la recaudación tributaria.

De acuerdo a la Tabla 7 y Figura 2, se observa que la provincia de Esmeraldas en el año 2016 no obtuvo recaudación de ISD, mientras que en el año 2017 logró recaudar un valor mínimo por este impuesto.

“...La reducción de dichas brechas es consecuencia de las acciones del Gobierno Nacional para la recuperación económica, pese a los factores externos que han afectado el mercado, entre ellas la contracción de las exportaciones.” (GTI).

Como lo expone el sitio web del SRI la recaudación de este impuesto se eleva de una manera considerable para el año 2018, llegando a tener un incremento con respecto al año anterior de 9462% y para el año 2019 tuvo un aumento del 8% con respecto al 2018.

3.1.2. Impuestos Indirectos

3.1.2.1. Impuesto al Valor Agregado

Tabla 9

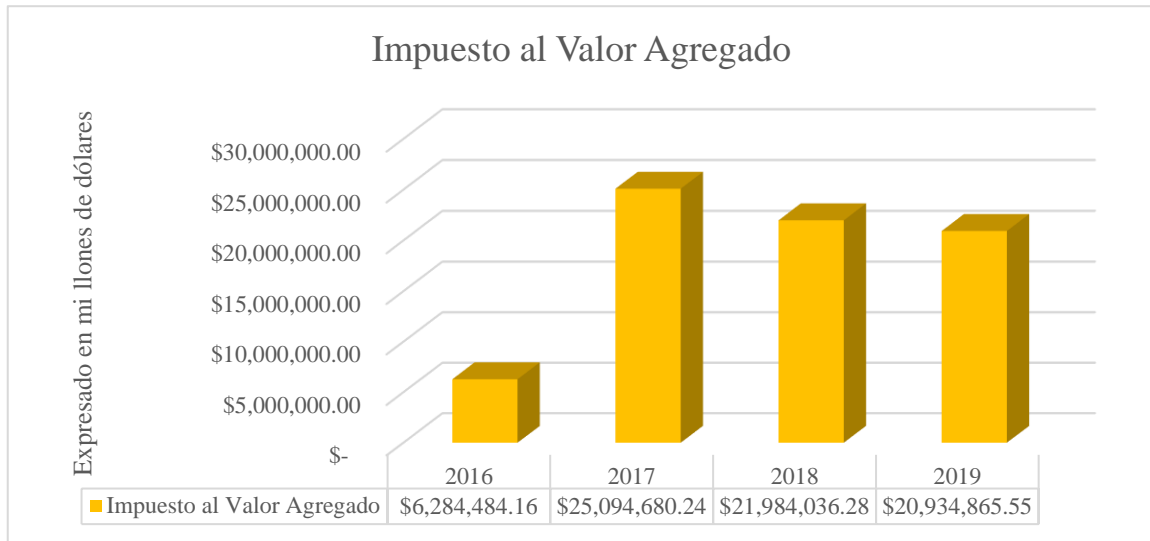
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERIODO DEL 2016 -2019					
Años	2016	2017	2018	2019	Tota Recaudación
Iva Mensual	\$ 367.173,22	\$ 24.403.773,86	\$ 21.167.981,99	\$ 20.208.536,56	\$ 66.147.465,63
Iva Semestral	\$ 5.917.310,94	\$ 11.532,69	\$ 9.508,10	\$ 7.996,48	\$ 5.946.348,21
Iva Externo		\$ 679.373,69	\$ 806.546,19	\$ 718.332,51	\$ 2.204.252,39
Impuesto al Valor Agregado	\$6.284.484,16	\$25.094.680,24	\$21.984.036,28	\$20.934.865,55	\$ 74.298.066,23

Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Figura 3

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas



Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Análisis de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el periodo del 2016-2019:

El Impuesto al Valor Agregado es el impuesto con mayor peso dentro de la recaudación tributaria y para el análisis del mismo se han tomado los siguientes rubros: IVA Mensual, IVA Semestral y el IVA de Exportaciones.

Como se muestra en la Tabla 8 y Figura 3, la recaudación de este impuesto se ha dado de manera variable.

En el año 2016 el desastre natural provocado por el terremoto del 16 de abril causó que se dieran cambios en la tarifa de este impuesto incrementándose del 12% al 14% a nivel nacional, a pesar de que para la provincia de Esmeraldas esta tarifa no haya variado por ser zona afectada, fue el año con menor recaudación como se puede observar mediante el gráfico estadístico.

Para el año 2017 el IVA tuvo un crecimiento significativo con respecto al año anterior del 299%, mientras que para el 2018 y 2019 las cifras se vieron afectadas por lo cual se evidencia un decremento del -12% y -5% respectivamente.

3.1.2.2. Impuesto a los Consumos Especiales

Tabla 10

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES PERIODO 2016 -2019					
Años	2016	2017	2018	2019	Total recaudación
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 24.442,68	\$ 153.768,43	\$ 230.894,11	\$ 220.316,60	\$ 244.759,28

Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Figura 4

Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales periodo 2016 – 2019 en la provincia de Esmeraldas



Fuente: Datos expuestos por el Servicio de Rentas Internas

Análisis de la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en el periodo del 2016-2019:

El Impuesto a los Consumos Especiales también es uno de los principales impuestos en el Ecuador y es considerado un impuesto regulatorio.

El Servicio de Rentas Internas, en el año 2016 obtuvo la menor recaudación como se muestra en la Tabla 9 y Figura 4, de acuerdo a la entrevista realizada, se manifiesta que:

“...Es causa directa de las acciones desplegadas por la administración tributaria en sus procesos de gestión y control, así como también el evento natural que sufrió el país ese año por el terremoto.” (GT1).

Para el año 2017 y 2018 se observa un gran incremento en la recaudación percibiendo tasas porcentuales de 529% y 50% respectivamente con relación al año anterior, mientras que en el año 2019 ocurre una variación porcentual negativa del -5%.

3.2. Gestión y Control que aplica el Servicio de Rentas Internas en la recaudación de impuestos: IR – ISD – IVA – ICE.

Con el propósito de conocer el control y la gestión que aplica el Servicio de Rentas Internas en la recaudación de los impuestos que se están analizando en esta investigación, la funcionaria entrevistada (GT1) perteneciente a dicha institución, expresó lo siguiente:

“...Se han aplicado planes de control para la ubicación de empresas fantasmas, se ha fortalecido la capacitación sobre las obligaciones tributarias a personas naturales, sociedades y contribuyentes especiales, y, se aplica una mejor validación de datos de los sujetos pasivos, con la implementación de servicios en línea, entre otros elementos”.

Del mismo modo, señaló el “enfoque estratégico” y “enfoque táctico” de la institución, manifestando que:

“...Se considera al enfoque estratégico como la parte fundamental, puesto que contiene la descripción de los elementos orientadores para la gestión institucional 2016 – 2019 como lo son: misión, visión, objetivos estratégicos y modelo de gestión institucional; en el enfoque táctico por su parte se muestra el enlace entre el nivel estratégico y el operacional mediante la actuación de las direcciones nacionales con sus correspondientes objetivos, estrategias e indicadores, los cuales se miden constantemente para verificar y controlar resultados de recaudación y control”.

Además, indica que:

“...La contribución tributaria en el Ecuador se ha fortalecido, debido a la política fiscal implementada mediante la Ley de Equidad Tributaria y a la gestión de control del SRI; sin embargo, es importante fortalecer la lucha contra la evasión tributaria e incentivar el incremento del número de contribuyentes, mas no de impuestos. Esto viene mejorando la recaudación fiscal para su posterior redistribución”.

3.3. Leyes o reformas tributarias han incidido en el proceso de recaudación de los impuestos: IR – ISD – IVA – ICE en el periodo 2016 – 2019.

Las reformas tributarias tienen la finalidad de reorganizar las normas tributarias, con el objetivo de aumentar la recaudación de impuestos y evitar la evasión fiscal.

A continuación, se muestran las reformas que se han realizado en cuanto al Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales durante el 2016-2019.

PERIODO	REFORMA	RESUMEN
<u>IMPUESTO A LA RENTA</u>		
30 de abril del 2016	Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	Cálculo del anticipo del impuesto a la renta de las microempresas se realiza mediante la fórmula de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Exoneraciones y rebajas a las personas de la tercera edad y con discapacidad.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

- Exoneraciones y rebajas a las personas de la tercera edad y con discapacidad.
- Se incrementa la tarifa del ICE de cervezas, excepto para cervezas artesanales.
- Se sustituye el ICE que se pagaba sobre el precio de las bebidas gaseosas, por un ICE sobre los gramos de azúcar por litro de bebida.
- Aumenta precio del cigarrillo.

20 de mayo del 2016 Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad por el Terremoto de 16 de abril del 2016

IMPUESTO A LA RENTA

- Las sociedades contribuyeron con el 3% de sus utilidades del año 2015.
- Contribuirán las personas naturales que superen la base imponible de \$12000.00 con respecto al 2015; también están obligados a contribuir los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el 2015.
- Exoneración del pago del IR por cinco años a las nuevas inversiones en Manabí, Muisne y las circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan por Decreto.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Exenciones aduaneras y del impuesto a la salida de divisas para importaciones que se hagan en las zonas afectadas.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Devolución de cuatro puntos del IVA al usar dinero electrónico.

12 de octubre del 2016	Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos	<u>IMPUESTO A LA RENTA</u>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las tarifas del IR serán fijadas dentro del rango de 1% a 2% del total de ingresos para otros sectores agropecuarios diferentes al bananero. ▪ Devolución anual del anticipo del impuesto a la renta a las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades.
		<u>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</u>
		Exención de ISD los pagos de capital o dividendos realizados al exterior.
1 de noviembre del 2017 – 1 de enero del 2018	Ley para impulsar la reactivación económica del Ecuador	<u>IMPUESTO A LA RENTA</u>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La deducción de gastos personales se realizará de acuerdo a las cargas familiares. ▪ Cobro del IR en el décimo tercer sueldo para personas naturales que perciban más de \$3000.00 de sueldo al mes. ▪ Incremento del IR para las empresas del 22% al 25%, excepto para micro y pequeñas empresas, y exportadoras. ▪ Exoneración de IR para las nuevas microempresas durante dos años. ▪ Cambios para el cálculo del anticipo de IR para sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
		<u>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</u>
		Devolución del impuesto a la salida de divisas para los exportadores.
21 de agosto del 2018	Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones,	<u>IMPUESTO A LA RENTA</u>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exoneración de pago de IR de los sectores priorizados. ▪ Exoneración del IR para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos.

Generación de
Empleo y
Equilibrio Fiscal

- Incremento del 1% al 5% el porcentaje deducible de gastos para el cálculo del IR para las micro, pequeñas y medianas empresas que inviertan en capacitación técnica y mejora en la productividad.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

- Devolución del ISD para exportadores habituales que importan materias primas e insumos y bienes de capital; y en la exportación de los servicios que determine el Comité de Política Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Se establece una tarifa del 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesca, entre otros.
- Crédito tributario del IVA: puede utilizarse hasta por 5 años.
- Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social y una tarifa del 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- Devolución del 50% del IVA: pagado en gastos de desarrollo, reproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

IMPUESTO A LOS CUNSUMOS ESPECIALES

- La tarifa aplicable a vehículos eléctricos para transporte público y a otro tipo de bienes como cocinas será del 0%.
-

31 de diciembre del 2019	Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	<p style="text-align: center;"><u>IMPUESTO A LA RENTA</u></p>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en el régimen de agentes de retención. ▪ Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta. ▪ Creación del Impuesto a la Renta Único Agropecuario. ▪ Cambios en el Impuesto a la Renta Único del Banano. ▪ Creación del régimen impositivo para microempresas. ▪ Cambios relacionados a la tributación de dividendos. ▪ Cambios en la deducción de gastos personales. ▪ Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio. ▪ Provisión y desahucio y pensiones jubilares no utilizadas (ingresos). ▪ Incentivos y beneficios para el arte, la cultura, el deporte, y las ciencias de la educación. ▪ Incentivos y beneficios para la inversión, producción y empleo. ▪ Rendimientos depósitos a plazo fijo. ▪ Ingresos exentos para vehículos inmobiliarios. ▪ Inclusión de nuevos sectores priorizados para la exoneración de Impuesto a la Renta. ▪ Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019.
		<p style="text-align: center;"><u>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</u></p>
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación de plazo mínimo y condiciones de los pagos realizados al exterior por inversión. ▪ Exoneración en los pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos.

-
- Amortización de capital e intereses de préstamos gravados con ISD.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Devolución automática del IVA.
- Bienes y servicios con tarifa 0%.
- Cambios en el régimen de tarifa 0% para artesanos.
- IVA para servicios digitales.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

- Nuevos bienes y servicios gravados con ICE.
 - Exoneraciones:
 - ✓ Alcohol importado y de producción nacional elaborado con ingredientes nacionales (al menos 70%).
 - ✓ Bebidas alcohólicas elaboradas con ingredientes nacionales (al menos 70%).
 - ✓ Vehículos motorizados eléctricos.
 - ✓ Vehículos para uso operativo, sus partes y repuestos adquiridos por la fuerza pública.
 - ✓ Furgonetas y camiones de hasta 3,5 toneladas de carga.
 - ✓ Camionetas y otros vehículos con base imponible de hasta \$ USD 30.000,00.
 - ✓ Fundas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados y con 50% de materia prima reciclada post consumo.
 - ✓ Fundas utilizadas como empaque primario.
 - Rebajas:
 - ✓ Rebaja hasta el 50% de la tarifa específica para bebidas alcohólicas elaboradas localmente con productos agropecuarios
-

cultivados localmente y con ingredientes nacionales (al menos 70%).

- ✓ Rebaja hasta el 50% de la tarifa específica para nuevas marcas de cervezas elaboradas localmente con productos agropecuarios cultivados localmente y con ingredientes nacionales (al menos 70%).
 - ✓ Rebaja del 15% del ICE para vehículos motorizados de base imponible hasta \$ USD 40.000,00 con elementos de seguridad y estándares de emisiones superiores a Euro 3 o equivalentes.
 - ✓ Rebaja del 50% a fundas plásticas biodegradables y compostables certificadas.
 - ✓ Catastro de empresas certificadas por el MPCEIP.
 - ✓ Tasas para el funcionamiento de mecanismos de identificación, marcación, trazabilidad y rastreo de productos. Actualmente sería para los productos de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos.
-

CAPÍTULO IV

4. Discusión

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas, por lo cual se realizó una revisión documental y se describió la evolución de la recaudación del Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales desde el año 2016-2019; además se conoció la gestión y control que aplica el Servicio de Rentas Internas en temas recaudatorios y se revisaron las reformas tributarias que inciden en la recaudación de los impuestos analizados.

Los impuestos son uno de los principales ingresos permanentes que tiene el Ecuador y mediante el SRI, que es la institución a cargo de su recaudación y control, el estado puede brindar a la sociedad una mejor calidad de vida; es así, como este estudio investigativo aporta información apropiada a la sociedad esmeraldeña para conocer y analizar el proceso evolutivo de la recaudación tributaria de la localidad.

En la provincia de Esmeraldas durante el periodo 2016-2019 los impuestos directos presentan una evolución creciente mientras que los impuestos indirectos muestran una evolución variable; además algo en común que tienen todos los impuestos que se están analizando es que el año con menor recaudación fue el 2016, mismo año en que el país ecuatoriano sufrió un desastre natural a causa del terremoto del 16 de abril ¿Fue este evento un motivo para que no se haya recaudado lo planificado por el SRI? Lo que guarda relación con la investigación realizada por Armas (2017) donde menciona que el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales en el año 2016 tuvieron un decremento en su recaudación debido al fenómeno natural que vivió el territorio ecuatoriano ese año.

En los resultados se puede observar que los impuestos que representan mayor peso en la recaudación tributaria en la provincia de Esmeraldas son el IR y el IVA, de acuerdo a un estudio ejecutado en Santiago de Chile por Gómez y Morán (2016) a lo largo de los años la carga tributaria se ha incrementado en los países Latinoamericanos y la estructura tributaria se ha concentrado principalmente en estos dos impuestos; por lo que sería conveniente preguntar ¿Es provechoso para la Administración Tributaria trabajar más

arduamente en los procesos de recaudación de estos dos impuestos?, de tal forma que cada vez se pueda recaudar más de lo previsto y mejorar el desarrollo social y económico del país.

Por otro lado, en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 300 expresa que se debe dar prioridad a los impuestos directos y progresivos, de esta manera se observa en los resultados presentados, que los impuestos directos han ido tomando mayor importancia, especialmente el Impuesto a la Renta; un estudio ejecutado por Merino (2013) expresa que la recaudación tributaria del Ecuador está mayoritariamente compuesta por impuestos indirectos y se considera que un sistema impositivo en que los ingresos tributarios provengan en mayor medida de este tipo de impuestos, no contribuye a mejorar la distribución del ingreso, ya que son de carácter regresivo; por lo cual se puede evidenciar que en Esmeraldas se está poniendo en práctica lo escrito en la Carta Magna, puesto que en los últimos cuatro años el IR, como impuesto directo, ha ido en aumento incluso superando al Impuesto al Valor Agregado que es considerado el impuesto más importante dentro del país.

Con respecto a el Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales, han tomado mayor fuerza en los últimos años en la provincia de Esmeraldas y el Estado recibe una buena recaudación por medio de estos, a pesar de que son considerados impuestos regulatorios mas no recaudatorios. Echeverría (2018) menciona con respecto al ISD que es un impuesto regulador debido a que contribuye al mantenimiento de reservas en dólares, incentiva el consumo y la inversión nacional, disuade la llegada de inversiones oportunistas (capitales golondrina) y aporta con la estrategia de sustitución selectiva de importaciones. Por otro lado, una investigación realizada por Egas, Cifuentes, Toala y Proaño (2019) menciona con respecto al ICE que a pesar de que con este impuesto se busca reducir el consumo de bebidas alcohólicas su recaudación ha ido en aumento, manifestando que la bebida alcohólica que tiene mayor demanda de consumo y de ingresos económicos en los establecimientos autorizados por el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador es la cerveza, seguido del wiski y del tequila; demostrando así que el incremento de los impuestos en los consumos especiales, es una medida que ha ayudado a mantener el presupuesto del país.

El SRI como entidad técnica y autónoma según lo expresa la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas (1997) en su Art. 1 explica que la gestión estará dispuesta a las disposiciones de esta Ley y entre sus facultades según lo explica en su Art. 2 está la

recaudación y control de los tributos internos del Estado, entonces, también surge la interrogante ¿La gestión y control institucional que ha aplicado el SRI ha permitido cumplir con las metas de recaudación de impuestos?, ¿Será que ha logrado mejorar los procesos recaudatorios?, ¿Los planes de control han ayudado a evitar la evasión tributaria?

Conforme a ello, *GTI* explicó dos enfoques que se aplican en la gestión institucional del SRI, siendo estos, “estratégico” y “táctico” los cuales ayudan a contrastar e inspeccionar la recaudación de impuestos y menciona la importancia de fortalecer la lucha contra la evasión, con respecto a ello, la investigación realizada por Zamora (2018) explica que una de las principales causas de la evasión de impuestos es el desconocimiento por parte de los contribuyentes ¿Será que los ciudadanos esmeraldeños necesitan campañas referente a cultura tributaria? o ¿Los procedimientos para el pago de impuestos son complejos para los contribuyentes?; de igual manera en el mismo estudio, 191 funcionarios del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional afirman que los constantes cambios en la ley y gestión afectan la recaudación, tomando en cuenta que cada modificación y cambio trae consigo la actualización de los formularios y anexos indispensables para la declaración.

Sin embargo, *GTI* menciona que la contribución tributaria en el Ecuador se ha fortalecido debido a la política fiscal implementada mediante la Ley de Equidad Tributaria, de igual manera Chica y Villagómez (2017) manifiestan que cada vez se ve un incremento notorio en los ingresos tributarios, el cual es debido a la gestión que se ha realizado para controlar los casos de evasión fiscal e incrementar la cultura tributaria en los contribuyentes.

Finalmente, cabe mencionar que el sistema tributario ecuatoriano tiene una participación importante dentro de la economía, que no solo brinda recursos públicos, si no que estimula la inversión, el ahorro y distribuye de mejor manera la riqueza; por lo cual establecer reformas tributarias es una de las herramientas para el manejo eficiente del mismo, garantizando un manejo efectivo de la gestión de los impuestos por parte de la Administración Tributaria.

En la presente discusión varias de sus interrogantes podrían ser investigadas mediante otros estudios que permitan seguir analizando estos impuestos que son importantes dentro de la provincia y del país; queda demostrado que el adquirir conocimiento sobre cultura tributaria ayudará a mejorar el cumplimiento como contribuyentes.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Al realizar el análisis se pudo evidenciar que en la provincia de Esmeraldas durante el periodo 2016-2019 el Servicio de Rentas Internas obtiene una importante recaudación de impuestos mediante el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales, sin embargo, la Administración Tributaria obtiene mayor cobro por el IR y el IVA. Además, en el año 2016 se obtuvo una menor recaudación de cada uno de ellos a causa del terremoto del 16 de abril, por lo cual la recaudación general se vio afectada durante ese año.
- Se conoció que para la gestión institucional del SRI se consideran dos enfoques “estratégico” y “táctico” los cuales se interrelacionan para su posterior aplicación y mediante las direcciones correspondientes miden constantemente objetivos, estrategias e indicadores para verificar e inspeccionar la recaudación de impuestos. Al mismo tiempo, aplican planes de control que les ayuda con la ubicación de empresas fantasmas, capacitaciones sobre obligaciones tributarias a los contribuyentes y emplean una mejor ratificación de datos de los sujetos pasivos mediante servicios en línea.
- Mediante la revisión de reformas tributarias se evidenció que seis leyes han incidido en la recaudación de IR, IVA, ISD e ICE durante el periodo 2016-2019, entre ellas se encuentran “Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas”, “Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad por el Terremoto de 16 de abril del 2016”, “Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos”, “Ley para impulsar la reactivación económica del Ecuador”, “Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Equilibrio Fiscal” y “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, las cuales son creadas con la finalidad de mejorar los procesos recaudatorios.

5.2. Recomendaciones

En base a las conclusiones planteadas se puede recomendar lo siguiente:

- En este estudio se han analizado los impuestos más representativos que existen en el Ecuador con resultados en la provincia de Esmeraldas: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales; sin embargo, se recomienda dar continuidad a investigaciones como estas con el fin de analizar el comportamiento del resto de tributos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvear, P., Elizalde, L., y Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado de <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>

Armas, M. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, periodo 2008-2015* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.

Arosemena, P. y Lucio, P. (2017). Comercio exterior: Sin vacas gordas y sin salida al mundo. La culpa es de las vacas flacas: ahorro fiscal, comercio, moneda, futuro (pp. 159-180). Guayaquil, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI.

Asamblea Nacional del Ecuador. (28 de febrero de 2015). Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. Quito, Ecuador

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). Código Tributario. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

- Asamblea Nacional del Ecuador. (s.f.). Ley de creación del Servicio de Rentas Internas. Recuperado de <https://www.comisiontransito.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/LEY-DE-CREACION-DE-SRI.pdf>
- Bembibre, C. (febrero 2011). Recaudación Fiscal. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Bolívar, G. (2014). Metodología de la investigación [Mensaje de blog]. Recuperado de http://metodosrecreacion.blogspot.com/p/blog-page_28.html
- Castañeda, S., Salamanca, O., Silva, D., y Zambrano, C. (2015). *Análisis del sistema tributario y de gasto social de Argentina*. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/isocuanta/article/viewFile/2412/2361>
- Cetrángolo, O., y Gómez, J. C. (2006). *Tributación en América Latina en busca de una agenda de reformas*. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340.pdf?sequence=1>
- Chica, A., y Villagómez, M. (2017). *Análisis de las reformas tributarias del Ecuador durante el periodo 2007 - 2016 y su impacto en los ingresos fiscales* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24224/1/An%C3%A1lisis%20de%20las%20reformas%20tributarias%20en%20el%20Ecuador%20durante%20el%20periodo%202007%20%202016%20y%20su%20impacto%20en.pdf>
- Chiliquinga, D., Carrasco, C. y Ramírez, J. (2012). Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales. *Una Nueva Política Fiscal Para el Buen Vivir: La Equidad como Soporte del Pacto Fiscal* (pp. 157-218). Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala. Recuperado de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16810/mod_page/content/138/Nueva_politica_fiscal.pdf

- Contreras, Y. y Roa, M. (2015). Técnicas e instrumentos de investigación [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://tecnicasdeinvestigacion2015.blogspot.com/>
- Cuestas, J. y Góngora, S. (2014). Análisis crítico de la recaudación y composición tributaria en Ecuador 2007-2012. *REVISTA EPN*, 34(1), 1-10. Recuperado de <https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/images/revista/volumen34/tomo2/AnalisisCriticodeLaRecaudacion.pdf>
- Echeverría, V. D. (2018). El impuesto a la salida de divisas entre la regulación extrafiscal y la recaudación. *San Gregorio*, (26), 60-67. Recuperado de <http://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/artic/view/505/7-DAVID>
- Egas Moreno, F. G., Cifuentes, L. M., Toala Preciado, D., y Proaño González, E. A. (2019). El impuesto a los consumos especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza. *Visionario Digital*, 3(2), 294-304. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.477>
- Fuenmayor, A. (2017). *Impuestos directos e indirectos y su repercusión en las operaciones comerciales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10164>
- Garzón, M., Ahmed, A., y Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencias, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Gómez, J., Morán, D. (2013). *Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas*. Recuperado de <https://www.econbiz.de/Record/pol%C3%ADtica-tributaria-en-am%C3%A9rica-latina-agenda-para-una-segunda-generaci%C3%B3n-de-reformas-g%C3%B3mez-saba%C3%ADni-juan/10010202098>

Hernández, R. (2018). Enfoque Cualitativo y Cuantitativo [Mensaje de un blog]. Recuperado de <https://elconocimientomagj.blogspot.com/2018/04/enfoques-cualitativos-y-cuantitativos.html>

Hernández, R., Fernández, Carlos. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Juan Carlos Gómez Sabaini, Juan Pablo Jiménez, Ricardo Martner (eds.), *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*, Libros de la CEPAL, N° 142 (LC/PUB.2017/5-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017.

Maldonado, M., y Muñoz, J. (2011). *Descripción de las recaudaciones tributarias en el Ecuador y su relación en los ingresos del Estado, caso Impuesto a la Renta, ICE, IVA 2008-2010 (tesis de pregrado)* Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6190/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-132.pdf>

Malla, F., Lalangui, M., y Guamán, F. (2017). El Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Suracademia*, 1(7), 87-94. Recuperado de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482?fbclid=IwAR1mzYFvSZVl57Yuw1E1ImS8Gu9WW1bgBtWs4ymz5pMf9-0fqcpnPFZUP8>

Martínez, V. L. (2013). Métodos, técnicas e instrumentos de investigación. Recuperado de https://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n

- Merino, H. (2013). *Ecuador: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Mónica Janeth Peláez Fernández y Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo (2016): “Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: periodos 2013-2014-2015”, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador*, (septiembre 2016). En línea: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*. Quito. Recuperado de <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>
- Pizha, E., Ayaviri, D. y Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *Revista UIDE*, 2(8), 10-29. Recuperado de [https://Dialnet-LasPoliticTributariasEnElCrecimientoEconomicoDeE-6128442%20\(1\).pdf](https://Dialnet-LasPoliticTributariasEnElCrecimientoEconomicoDeE-6128442%20(1).pdf)
- Saltos, M. A. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la Constitución del Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 11(42), 61-67. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6128116>
- Segura, C. y Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico, un análisis a través del PIB del Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(40), 34-40. Recuperado de <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/109/102>
- SRI. (2015). *Ley de Equidad Tributaria, Salida de Divisas*. Quito: SRI.

- Ugarte, J. (23 de junio del 2012). La recaudación tributaria ecuatoriana y su aplicación sobre los principios tributarios [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://burotributario.blogspot.com/2012/06/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y.html>
- Uribe, M, M (2016). Ley 1607 de 2012, otra reforma tributaria que no generó el resultado esperado. *Revista de economía y administración*, 13(1), 20-34
Recuperado de <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-de-economia-administracion/articulo/ley-1607-de-2012-otra-reforma-tributaria-que-no-genero-el-impacto-esperado>
- Washco, T., (2015) Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador 2009-2013 (tesis de maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf?fbclid=IwAR080joRTX6JTn9sAa1HdfYzKoMIRTR9TivVPpGU5mKgos8WwaYH8hAlyk>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 21-29. doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

ANEXOS

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

DATOS DEL ENTREVISTADO

Fecha de la entrevista:

Nombre del entrevistado:

Sexo:

Cargo:

Reciba un cordial saludo de mi parte, Carolina Bautista, estudiante de Noveno nivel de la carrera de Contabilidad y Auditoría CPA de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Estoy realizando esta entrevista a usted como funcionario del Servicio de Rentas Internas de la provincia de Esmeraldas con el objetivo de analizar la recaudación de los principales impuestos en el Ecuador con resultados obtenidos en la provincia de Esmeraldas en el periodo del 2016 al 2019, cuya información servirá para el cumplimiento de los objetivos de mi proyecto de tesis.

Por el tiempo que le brinde, le quedo agradecida.

Preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la gestión y control que ha aplicado el Servicio de Rentas Internas en la recaudación del Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas durante los periodos 2016 al 2019?
2. ¿Cuál ha sido la gestión y control que ha aplicado el Servicio de Rentas Internas en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales durante los periodos 2016 al 2019?

3. Podría mencionar ¿Qué leyes o reformas tributarias han incidido en el proceso de recaudación de los impuestos: IR, ISD, IVA e ICE durante los periodos 2016-2019?
4. La recaudación de impuestos de los años del 2016 al 2019 de la provincia de Esmeraldas según datos estadísticos publicados en el sitio web del SRI mantienen un comportamiento creciente y decreciente respecto al IR, ISD, IVA e ICE. ¿A qué se atribuye esto?

AÑO 2016	\$ 10.862.640,29	
IMPUESTOS DIRECTOS	RECAUDADO	PESO
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 4.557.713,45	41,96%
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ -	-
IMPUESTOS INDIRECTOS		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6.284.484,16	57,85%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	\$ 20.442,68	0,19%

AÑO 2017	\$ 30.060.916,14	
IMPUESTOS DIRECTOS	RECAUDADO	PESO
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 5.491.005,59	18,27%
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 836,00	0,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 24.415.306,55	81,22%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	\$ 12.510,05	0,04%

AÑO 2018	\$ 26.411.409,99	
IMPUESTOS DIRECTOS	RECAUDADO	PESO
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 4.923.131,59	18,64%
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 79.894,20	0,30%
IMPUESTOS INDIRECTOS		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 21.177.490,09	80,18%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	\$ 230.894,11	0,87%

AÑO 2019	\$ 28.274.132,28	
IMPUESTOS DIRECTOS	RECAUDADO	PESO
IMPUESTO A LA RENTA	\$ 7.032.985,53	24,87%
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$ 85.964,60	0,30%
IMPUESTOS INDIRECTOS		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 20.934.865,55	74,04%
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	\$ 220.316,60	0,78%